



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2205**
Proceso : Pertencia
Demandante(s) : Tarsila Sánchez Millán
Demandado (s) : Gilma Ramírez de López
Demandado (s) : Carolina Salcedo Rivillas.
Demandado (s) : Ligia Tamayo Rojas
Demandado (s) : Demás personas indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00094-00**

La Unión Valle del Cauca, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vía correo electrónico se allegó pronunciamiento de la Agencia Nacional de Tierras mediante el cual informa que el predio identificado con la Matricula inmobiliaria No 380-17353 es de carácter urbano, por lo que no emitirán respuesta de fondo, se agregara al expediente para ser tenido en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

De otra parte, en observancia a solicitud verbal realizada por el apoderado de los demandados doctor Gildardo Bedoya García se autoriza la reproducción en fotocopia de la totalidad del expediente para lo de su competencia de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve

Primero: Agregar al expediente y Dejar en conocimiento de la parte interesada, el pronunciamiento proveniente de la Agencia Nacional de Tierras, para ser tenido en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

Segundo: Autorizar la reproducción en fotocopia de la totalidad del expediente en favor del abogado Gildardo Bedoya García para lo de su competencia de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80adf9725d37176dafaa3673d27b8490c9d6c47bccfa4e6fd7a71b304a7e7cb4**

Documento generado en 16/08/2022 03:37:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>